

El Montero Extremeño



D. Luis Romero de Tejada.

ANUNCIOS.

El Montero de Extremadura.

CÍRCULO DE CAZADORES.

COMIDAS, CAFÉS Y HELADOS.
PLAZA.

Gran Bazar de Armas de Fuego.

MANUEL ARRIETA LIZARDI.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Gran surtido de armas de fuego de todas clases y precios.

Manuel Rodriguez.

Obispo y Arco, 3.—MÉRIDA.

Para rayos, teléfonos, timbres, aparatos electro-medicinales é instalaciones eléctricas de todas clases.

También ofrezco al público un inmenso surtido en anzuelos para lobos y zorras; cepos para estos mismos animales, garduñas, tejones, etc., para águilas, halcones y azores, y franceses, llamados de llave, para cazar topes, ratas de agua, lagartos y culebras.

Destrucción de los Animales Dañinos.

Obra de gran utilidad para dueños de cotos, ganaderos, agricultores y toda persona que tenga intereses en el campo, escrita por D. Manuel Rodríguez y Rams (Lupus)

Se vende en la Administración de EL MONTERO EXTREMEÑO, á 1 peseta para los suscriptores y 1'25 para los que no lo son.

Se arrienda una casa en total ó por habitaciones sueltas situada en la calle de San Juan de Dios, núm. 4.

Asimismo un corral espacioso con tinaos y cuadra, situado en El Rastro.

Para informes de uno y otro arriendo darán razón en la Plaza de la Constitución, núm. 28.

SE VENDEN

libros antiguos pertenecientes á una biblioteca eclesiástica, entre ellos una edición completa de La Biblia en latín y castellano, que consta de 15 tomos el antiguo testamento y 4 el nuevo, lujosamente encuadernados y traducida de la Vulgata Latina por el P. Scio de San Miguel.

También hay Historias eclesiásticas, libros de sermones vidas de santos, año cristiano, breviarios, etc.

En la Administración de este periódico darán razón.

L'UNION.

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA

FUNDADA EN 1828,

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN.

Capital social.	10.000,000	} pesetas.
Reservas.	79.295,157	
Total.	89.295,157	

AGENTE EN MÉRIDA:

Francisco Toribio Macías.

PUENTE, 14.

CONFITERÍA

DE

MANUEL GUTIERREZ.

PLAZA. 13.

Este acreditado establecimiento, el más antiguo de la provincia, pues cuenta 74 años de existencia, sigue sirviendo como siempre á su numerosa clientela á precios económicos.

Á LOS CAZADORES.

En la Administración de EL MONTERO EXTREMEÑO se ha recibido un grande y variado surtido en cartuchos de las mejores marcas y varios calibres sistemas Lefauchaux y Central, tacos superiores de cartón, fieltro, grasos é impermeables, cananas, cintos de caza, polainas, bolsas para cartuchos, chalecos con bolsas y tres bolsillos, porta escopetas, porta mantas, reclamos de perdiz y codorniz, collares para perros, vasos de campo con estuche, etc.

Todos estos artículos se venden en comisión á los precios de fábrica.

Además se reciben toda clase de encargos en armas y efectos de caza, siendo de cuenta de esta Administración su transporte hasta el punto que designen, si así lo desean los que utilicen nuestros servicios.

No olvidar que vendemos en comisión sin ganancia alguna.

Administración, Obispo y Arco, núm. 2.—MÉRIDA

FILATELIA.

Compra y venta de toda clase de sellos españoles y extranjeros.

Se compran sellos españoles de los años 50, 51, 52, 53 y 54 á precios elevadísimos. Para dar precios hay que indicar color, época de emisión, valor y estado de conservación, así como cantidad de ellos.

Es conveniente enviar muestras.

H. Rodríguez

Obispo y Arco, 3. — MÉRIDA.

ADMINISTRACIÓN.

OBISPO Y ARCO, NÚMERO 3.

EL MONTERO

PERIÓDICO

DE CAZA, PESCA, AGRICULTURA Y SPORT.



Precios de Suscripción.

2 PESETAS TRIMESTRE EN TODA ESPAÑA.

EXTREMEÑO

PROPIEDAD

DE LA SOCIEDAD MONTEROS DE EXTREMADURA

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES.

Crónica de caza y pesca.

El 24 de Septiembre último, reunidos los aficionados de este pueblo en número nueve, á las dos de la tarde, nos dirigimos á la Sierra de la Conquera, en la que en la presente temporada ha aparecido una partida de corzos que han proporcionado el repartimiento de muchas balas que sirvieron de salva y no de caza, habiéndome correspondido á mí algunas de ellas; pero no ocurrió así en la fecha expresada, en que, distribuidos los nueve en dos armadas de tres escopetas cada una, á cargo de la izquierda el capitán José González (Ave fría), y de la derecha el que tiene el gusto de comunicarle esta cacería, quedando de batidores bajo las órdenes de Reverte los dos restantes. Colocadas convenientemente las escopetas, los batidores dieron la solana de la sierra, haciendo dos disparos á perdices sin hacer blanco, proporcionando la consiguiente alarma á las escopetas de los puestos, sin que se diera con caza alguna; pero el perro Manchego, viejo y práctico en el oficio, tuvo por conveniente registrar un pegotito que dejaron los capitanes á la espalda, donde halló en un tomillar junto al arroyo del Corcho á los corzos en número de cuatro, siguiendo á dos por la mancha de Judas, llevándose tras sí los demás perros. El capitán Reverte vió que dos corzas que habían quedado rezagadas se dirigían por la umbría de la sierra en dirección á Saliente, separándose una hembra, después de haber sufrido dos disparos, á los batidores Justo Barbancho, que le soltó un tiro inútilmente; de éste pasó á recibir algunas lecciones de pedagogía, que el profesor malhumorado la mandó después á la farmacia establecida en las portillas de la sierra, para que le aplicaran algunas píldoras anti-nerviosas diferentes á las que propinó al venado del Valle de las Matas, de D. Luís Romero, hallando buen despacho, encontrándose con una bala que le pasó el nacimiento del cuello, á distancia de veinte pasos. El júbilo del farmacéutico fué tan

extremado que, tomándola de una oreja, la arrastraba en dirección al pedagogo para presentársela, así como á los demás amigos, que participando de aquél, estrecharon su mano felicitándole. Entre tanto ocurría esto, la otra corza se dirigió al sitio donde me hallaba montado á caballo, disparándole un tiro y dejándola muerta.

Terminada la cacería después de cambiar impresiones propias del éxito obtenido, nos dirigimos, según costumbre, con las dos corzas muertas á la casa que habita el protagonista D. José Antonio Risco, que fué el primero que dió caza, habiendo sido recibidos por su distinguida familia con la amabilidad que le es peculiar, procediéndose á la distribución y adjudicación de las nueve porciones en que se dividieron las corzas, y después á la extensión del título correspondiente, que fué sellado y firmado con sangre de la rés, y entre tanto las copas y obsequios menudeaban hasta el extremo que el propinante algo alegre tocó la guitarra y se cantó por los aficionados.

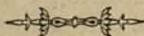
A consecuencia de la anterior cacería, parecía se había despertado alguna afición en algunos vecinos, y al invitar D. Luís Núñez, á quien se había pedido permiso para cazar en su dehesa de Las Llanas, la concurrencia fué grande, reuniéndose un número de 27 el sábado último, poniéndose en marcha á la hora de las ocho de la mañana hacia el punto convenido, teniendo que esperar un cuarto de hora al dueño de la dehesa, habiendo sido la causa el retraso del aviso. Reunidos, se dispuso á dividir las dos armadas, que capitaneaban José González la izquierda y Justo González la derecha, quedándome yo para dirigir á los monteros. Colocados en la mancha del General se dió principio á vocear, llamando los perros á las cochinas, que se distribuyeron, quedándose los canes con dos guarros, y proporcionando á las escopetas de José González, á muy corta distancia, el disparo convertido en salva, así como á Juan Martínez y los noveles D. José Pavón, D. Ricardo Barbancho, D. Julián Vázquez y D. Antonio Barceló. Ter-

minada la batida, á la sombra de unos alcornoques se hizo punto de reunión, y para repover las fuerzas perdidas se hizo el almuerzo, para el que faltó agua tanto para los cazadores como para los perros, lo que nos hizo pasar una sed rabiosa, que ya muy tarde se satisfizo.

Concluido el almuerzo se dispuso cazar El Madroñal, dando una cochinilla que mataron los perros, sin hacerse disparo alguno. Reunidas las armadas y batidores, dispusieron mandar por agua al pozo que abastece la casa y dar agua á los perros, entre tanto se colocaban las armadas en la mancha de Las Perdices y lomas de La Charneca. Practicada la batida el perro Reverte dió aviso de las cochinas, disparando su dueño, sin hacer blanco, á una, y dando aquel alcance á un guarro que, con la ayuda del perro Mazantini, mataron, repartiéndose los guarros de tal manera, que los dos capitanes de armada dispararon como en la primera mancha, sin hacer blanco; lo mismo que D. Antonio Barceló y su hijo, parados á corta distancia, D. Nicolás Vázquez que vió caer la cochinilla, D. Miguel Martel que dice que no sabe por donde fué la bala, D. Juan Martínez dos disparos como en la anterior, D. José Risco á doscientos pasos, Aniceto Bote, Justo Barbancho Pérez y Pablo Bote que dicen estaba á larga distancia de cincuenta pasos, correspondiendo al simpático joven don Juan Romero tirar una zorra á distancia de un decámetro, saliendo ilesa según los compañeros.

DIONISIO BURGOS.

Cordovilla y Octubre del 96.



Por los pájaros.

I.

AUNQUE tarde, el Gobierno español ha querido imitar al de la vecina República, dando un decreto en favor de las aves útiles á la agricultura, esto es, de las aves insectívoras.

Tiempo era ya de que hablase el Estado y desde las alturas del poder se recomendase á los profesores de las escuelas la necesidad de enseñar á los niños el respeto que se debe á esos pequeños bienhechores que se cuidan de limpiar la atmósfera de los insectos que son nocivos á la salud y los campos de los gusanos que roen las semillas y taladran los árboles y destruyen los frutos de los huertos.

El Gobierno francés cuando publicó su ley mandó fijarla en las puertas de todos los Ayuntamientos y en el local de las escuelas públicas, seguro de contribuir de este modo á la propaganda que se proponía, de los fines que informó tan beneficiosa disposición. Pronto se tocaron los resultados. La campaña francesa se ha visto en pocos años repoblada de aves insectívoras, con contentamiento del pueblo agricultor.

II.

¿Necesitaba España de otra ley como la francesa para poner término á esa injustificada matanza que á diario se hace en las aves útiles? Ciertamente que sí, y por esto el Gobierno ha publicado la siguiente ley:

«D Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los tordos serranos y los demás pájaros ó aves salvajes que les igualen ó superen en tamaño, se podrán cazar con estricta sujeción á lo establecido por la ley de caza de 10 de Enero de 1879; entendiéndose que respecto de las aves de rapiña diurnas, como los milanos, halcones, águilas y quebrantahuesos, y las urracas y cucos no regirá la veda que establece su art. 17, y podrán cazarse durante ella de todos modos menos á tiros.

Las aves de rapiña nocturnas, los tordos de torre y los demás pájaros de menor tamaño, se declararán insectívoros, y no podrán cazarse en tiempo alguno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del mencionado art. 17.

Art. 2.º En las puertas de los Ayuntamientos se pondrá un cuadro en que se lea:

«Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación.

Protegiéndolos, los labradores observarán cómo disminuyen en sus tierras las malas hierbas y los insectos.

Lo ley prohíbe la caza de pájaros y señala pena para los infractores.»

En las puertas de las escuelas se pondrá un cuadro en que se lea:

«Niños, no priveis de la libertad á los pájaros; no los martiriceis y no les destruyais sus nidos.

Dios premia á los niños que protegen á los pájaros, y la ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten sus crías.»

Art. 3.º La acción para denunciar las infracciones de esta ley es pública.

Art. 4.º No se permitirá transportar más de dos ejemplares de los pájaros á que se refiere el párrafo segundo del artículo primero, sin permiso escrito y sellado de un alcalde de un pueblo.

Art. 5.º Contra las denuncias de los guardas jurados no se admitirá prueba en contrario.

Art. 6.º Los alcaldes penarán con multas de 2 á 5 pesetas á los que en la vía pública retengan ó martiricen á algún ejemplar de los pájaros comprendidos en el párrafo segundo del art. 1.º

El transporte de tres ó más de esos pájaros vivos ó muertos, ó la venta anunciada ó realizada en la vía pública, lo penarán con multas de 5 á 10 pesetas.

Art. 7.º El que destruya los nidos de los pájaros comprendidos en el párrafo segundo del art. 1.º, será castigado con multa:

Por primera vez de 2 á 5 pesetas.

Por segunda vez de 5 á 10 pesetas.

Por tercera vez de 10 á 20 pesetas.

El que delinea por cuarta vez será considerado como reo de daño y entregado á los Tribunales

Esta penalidad la podrán imponer los alcaldes ó los jueces municipales en juicio de faltas indistintamente; pero un mismo hecho no podrá ser penado por las dos autoridades; la resolución de una de ellas producirá la excepción de cosa juzgada.

Art. 8.º Las resoluciones de los alcaldes por virtud de lo dispuesto en los arts. 6.º y 7.º, son inapelables. Serán adoptadas libremente sin forma de juicio.

Si los multados se niegan á satisfacer la multa impuesta, el alcalde oficiará al juez municipal para que la haga efectiva por la vía de apremio.

En este caso las costas serán impuestas al multado.

Art. 9.º Las denuncias contra los infractores del párrafo segundo del art. 1.º, se presentarán á los jueces municipales, los cuales, después de dar el oportuno recibo, las sustanciarán y fallarán en el forzoso plazo de cinco días en juicio verbal, imponiendo multas de 5 á 15 pesetas.

Art. 10. Los útiles con que pretendiera cazar el presunto infractor del párrafo segundo del art. 1.º, si es condenado, serán quemados ó destruidos en su presencia; pero si es arma de fuego podrá recobrarla en el acto entregando 25 pesetas en papel de multas.

Si no lo hubiera en el pueblo, quedará obligado á presentarlo en el plazo de ocho días.

Art. 11. Todas las multas se satisfarán en papel de pagos; los insolventes mayores de 18 años sufrirán un día de prisión si se les impuso la multa de 2 pesetas, y si fuese mayor, por cada porción de 2.50.

Art. 12. Los padres ó representantes legales de los infractores serán responsables civil y subsidiariamente por sus hijos ó representados menores de 18 años, y los amos de las que cometan sus criados de la misma edad.

Art. 13. Los pájaros de que se apodere la autoridad, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.º, se soltarán para ver si están en condiciones de recobrar su libertad.

Art. 14. La acción para perseguir las infracciones de esta ley prescribe á los treinta días de haberse cometido.

Art. 15. Los gobernadores y presidentes de Audiencia territorial castigarán, con arreglo á sus facultades, á los respectivos subordinados que demuestren poco celo en la aplicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.»

Dado en San Sebastián á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

NICOLÁS DÍAZ Y PÉREZ.

(Continuará).

Muerto el perro se acabó la rabia.

(CONTINUACIÓN).

Los árabes, para probar la buena vista de un individuo, se fijan en una pequeña estrella casi imperceptible á la simple vista, que está unida á una de las de la constelación, llamada Osa Mayor ó Carro, en la primera de las que forman lo que vulgarmente se denomina lanza del carro.

Si el árabe percibe la estrella dicha, se le considera con buena vista.

La circunstancia de ser el perro *Saidak* uno de los lebreles de más vista de los de la tribu, unido á su bonita y elegante estampa, hizo que, no solo la familia, sino muchos amigos del dueño, demostraran marcada repugnancia por enajenar el hermoso lebel.

Esta resistencia excitaba más y más á los dos millonarios, que habían convenido en comprar los cuatro perros y después sortear las parejas.

Una camella y dos buenas escopetas con su correspondiente provisión de municiones, fué la primera oferta hecha por los *yankees* al dueño del perro.

La proposición fué desechada con cierta indiferencia por parte del dueño, pero no así por la mujer y los hijos, que veían en el precio una ventaja positiva.

La segunda proposición que se hizo en vista de la actitud decidida del árabe, fué lo ya ofrecido, más el aumento de diez libras.

Este aditamento hizo un poco más expansivo al dueño, y con objeto de obtener algún mayor resultado, empezó á hacer elogios de su famoso lebel.

—Este animal,—decía el árabe,—tiene, como todos los de su raza, un excesivo amor propio: cuando le designo una hermosa gacela y no consigue matar sino una de mediano aspecto, muéstrase muy sensible á mis enojos, y se aleja como avergonzado sin reclamar la parte de carne que siempre les damos después de este acto, y que suele ser de la parte que está junto á los riñones.

Ninguno de nuestros lebreles bebe en una vasija en la que hallan metido las manos; pero éste significa más que otro alguno estas delicadezas á las cuales les acostumbramos.

Esta apología sirvió en resumidas cuentas para aumentar al lote de ofertas una escopeta más.

A este estado las cosas, el corazón del árabe se ablandó por completo, se reunió el consejo de familia, se llamaron á los jefes de la tribu, y después de breve deliberación, pues el precio del perro era muy superior á lo que ellos podían esperar, *Saidak* pasó á poder de los dos americanos.

No les fué difícil á los expedicionarios hacerse de una bonita hembra del mismo color y condiciones de las del perro *Saidak*, mediante la entrega de un camello y dos escopetas.

En la misma tribu y en una vivienda próxima á la del dueño de la hembra adquirida, existía otra perra de mucha fama que criaba cuatro ca-

chorros, hijos de un lebrei famosísimo de la tribu de *Oulad-nail*.

La alta estima en que tenían los indígenas á la perra en cuestión, unido á los exageradísimos elogios que del perro hacían en la tribu, inclinaron el ánimo de los americanos á comprar dos de los cachorros, macho y hembra.

Decididos á ello, plantearon la cuestión ante el dueño de la perra, el cual, previo ajuste de un camello por la pareja, les dijo:

—Podeis tomar estos dos, pues ha pasado el setenario y figuran con número par.

El sentido de estas palabras no lo comprendieron los dos americanos; pero sí el jefe de la escolta de indígenas que les acompañaba, el cual, pretextando dar una orden á uno de sus compañeros, salió de la casa del árabe, no sin antes haber cambiado con Mr. Talls un signo de inteligencia.

Mr. Talls salió á la puerta de la casa, y el indígena cambió con él unas palabras.

—Mr. Dikec,—dijo Mr. Talls entrando de nuevo en la vivienda,—dejemos este asunto para la tarde y marchemos á comer que ya es hora.

Así lo hicieron, no sin asegurar al árabe que volverían para cerrar el trato, y se dirigieron todos á las tiendas de campaña que tenían instaladas en las inmediaciones de la aldea.

De regreso al vivac, MM. Talls y Dikec pidieron explicaciones al indígena.

—Os ofrecen los dos cachorros peores.

—¿Cómo es eso? Los que nos han ofrecido son los más bonitos y hasta parecen los más desarrollados.

—No os fijéis en apariencias,—contestó el guía.—El dueño de una perra parida, para hacer la elección de los cachorros mejores, deja pasar siete días: en cada parto sucede siempre que uno de los recién nacidos se sube sobre los otros, con lo cual demuestra tener más fuerza que los demás. Para asegurarse de ello se aleja al cachorro de su sitio acostumbrado, y si vuelve siete días seguidos, el amo funda en él tan grandes esperanzas, que no lo cambiaría por una negra. Hay también una preocupación, según la cual se cree mejor el cachorro que pare la hembra primero, ó bien el tercero ó el quinto; en una palabra: todos los que hacen número impar.

No prestaron los dos americanos gran atención á lo dicho por su confidente; pero de todos modos, dada la experiencia de los árabes en esta cuestión, decidieron, previo aumento de oferta, quedarse con los dos cachorros que el dueño de la perra quería reservarse para sí. El aumento de cinco libras decidió al árabe á ceder los dos cachorros mejores, y nuestros excéntricos, dueños de los cuatro perros, tornaron á Bostón satisfechos de haber llenado esta necesidad de su orgullo.

Al despedirse de ellos, el jefe de la escolta aconsejó á los dos *yankees* aplicasen á los antebrazos de los lebreles unos botones de fuego para dar más fuerza á los músculos; pero éstos, temiendo estropear la bonita piel de los perros, desistieron de esta práctica muy generalizada en Arabia.

(Continuará).

LEÓN VERBENA.

(Continuación del capítulo I de la 2.^a parte).

denados de tan horrorosa tempestad, nuestro misterioso personaje continuaba avanzando, despreciando, á juzgar por su indiferencia, el aguacero que encima le caía.

Caminaba con lentitud, no porque diera muestras de cansancio, pues denunciaba ser una persona en la plenitud de sus facultades físicas, sino como si temiera llegar á la casa de la luz, que era hacia donde dirigía sus pasos.

Hizo dos ó tres paradas como hombre que no ha tomado una fija resolución, y por fin se acercó á la casa. Al llegar frente á la fachada se detuvo á escuchar, y cual si la lluvia y el viento quisieran prestarle oídos, hubo un momento de calma, corto, pero lo bastante para apreciar claramente los acordes que salían del interior de la casa producidos por una guitarra y una mano no muy maestra.

El hombre del perro negro se acercó á la puerta y dió un golpe en ella.

—¿Quién vá?—se oyó desde dentro.

—Quien suplica hospitalidad por algunos momentos,—contestó.

Tras ligero intervalo se descorrió el cerrojo que mantenía cerrada la entrada, y en la puerta apareció un hombre con una guitarra debajo del brazo.

—Entrad y sed bien venidos.

No podemos perder tiempo en describir el interior de la casa, ni aun siquiera á nuestro nuevo personaje: baste solo saber que denunciaba ser un caballero, y que lo era efectivamente: tras éste apareció otro segundo personaje.

—Me permitireis—dijo nuestro caminante dirigiéndose al segundo—que enjague mis mojadas ropas un momento.

—A mi amo D. Guillermo es á quien debéis dirigiros.

Repitió la pretensión al caballero de la guitarra, y concedida que le fué la autorización, se acercó á la bien surtida chimenea.

Pocos momentos después una animada conversación entretenía á nuestros personajes. Recayó ésta precisamente en nuestra historia.

—¿Sabeis—le dijo el hombre del perro negro—si es verdad que se vá á publicar la biografía de la familia de los Ochoas?

—Es verdad—contestó D. Guillermo—y precisamente soy el encargado del epílogo de la historia.

—¿Sois acaso D. Guillermo N... distinguido abogado de M...?

—El mismo

—Pues no puedo menos de agradecer á Dios el que yo, último descendiente de los Espinales, aun cuando no en línea recta, me haya proporcionado la ocasión de tener esta entrevista con usted, á quien considero como salvador del honor de mis antepasados, y á quien tenía dedicada há tiempo la siguiente estrofa real:

¡Salud, invicto y esclarecido literato!,
¡el genio á tí homenaje acata!,
desecha tu forma de alpargata
y presenta tu talento puro y nato.
Dios te inspire mejor que con la burra
que al traste dió con tu fama de entendido,
¡oh insigne varón esclarecido.....

D. Guillermo no pudo contenerse, y enarbolando la guitarra se dirigió en actitud amenazadora al poeta, exclamando:

—¿Quién eres tú?, ¡poeta ramplón, que así censuras mis flaquezas!

—¡Soy—exclamó el interpelado con orgullosa entonación—el vate de Plasenzuela, soy de los Ochoas, y por último, yo soy *Tobarito*, y esto debe bastarte.

D. Guillermo cayó anonadado encima de la guitarra, y *Tobarito* abandonó aquella estancia, donde tan mal lo trataron.

M. R. T.

Sección de noticias.

Los cazadores de la provincia de Oviedo están gestionando y recojiendo firmas á fin de conseguir del gobierno la reforma de la ley de caza.

Los senadores y diputados de toda la comarca apoyan decididamente la solicitud.

*
**

Tomamos de una revista los siguientes detalles acerca de un afamado tirador, que á ser ciertos los hechos que se citan, podría competir con el mismo Guillermo Tell.

Se llama el doctor Carvet, y está considerado entre los norte-americanos como el mejor tirador del mundo.

Al galope de un caballo rompe á balazos un cincuenta por ciento de bolas de cristal que le arrojen.

Tira una bola á 30 ó 40 varas de altura, carga y descarga su fusil dos veces antes que caiga aquella, y al tercer disparo la rompe.

El doctor Carvet afirma que puede tirar según el sonido lo mismo que con la vista. Para probarlo, se vendó los ojos y envió una bala á una campanilla que sonaba detrás de él; dice que no puede dar explicación alguna acerca de su pun-

tería, y declara que esta facultad existe en él desde que tiene uso de razón.

*
**

A la hora de entrar en prensa el presente número, no tenemos noticias del resultado de la expedición que está llevando á cabo nuestro particular amigo D. Antonio Pacheco.

*
**

Tan luego como comiencen las lluvias, si es que vuelve á llover ya alguna vez, se llevarán á cabo algunas expediciones de caza menor á cotos bien conocidos; cacerías esperadas por todos con no poca impaciencia.

*
**

Nuestro compañero de redacción D. Manuel Rodríguez, ha salido el 14 para los baños de Fortuna.

Le deseamos deje allí todos sus achaques.

Curiosidades.

Un cazador de oficio, de muy mal humor y con el morral vacío, pasa por delante de los empleados del Fielato de consumos.

—¿Cuántas piezas tiene usted?—le preguntan.

—Tres—responde sin vacilar.—Una de cinco pesetas; otra de lienzo para hacerme camisas, y un hijo que es una buena *pieza*.

Y siguió impertérrito su camino.

Los dependientes del resguardo se quedaron con la boca abierta sin comprender la *chistosa respuesta*.

Aproximábase el día de la apertura de un gran coto, y un accionista de cierta sociedad, compuesta de ocho, quería ir solo para disfrutar de las primicias de la caza.

Después de meditar largamente sobre el asunto, puso en práctica el siguiente plan.

La víspera, los siete compañeros, todos casados, recibieron un billete anónimo en el que se les decía:

«Si en algo aprecia su honra, esté usted mañana á las dos de la tarde á la entrada del jardín X, á donde irá su señora á estudiar botánica, sin duda con uno de sus mejores amigos de usted.»

Dicho se está que el inteligente cazador emprendió la marcha solo al día siguiente.

Los siete compañeros, vigilantes á la entrada del jardín X, no vieron entrar en él más que á la mujer del avaro cazador.

Correspondencia.

D. R. D. Z.—Caldas de Reyes.—Mandamos el número que pide en su apreciable del 9 de Septiembre.

Casino Venatorio.—Valladolid.—Recibidas 4 pesetas.

El Adalid.—Cazalla.—Remito carta con letra.

D. P. S. O.—Salamanca.—Remitido número que pide.

Mérida: Tip. de Plano y Corchero.

Carnet del Cazador.

SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE.

	DIA.		
		Venados.	CAZA MAYOR.
		Ciervos.	
		Jabaltes.	
		Corzos.	
		Gamos.	
		Lobos.	
		Zorras.	ALIMAÑAS.
		Linces.	
		Gatos montañeses.	
		Garduños.	
		Ginetas.	
		Otras alimañas.	
		Liebres.	CAZA MENOR.
		Conejos.	
		Perdices.	
		Becadas.	
		Agachadizas.	
		Chorlitos.	
		Aguanieves.	
		Gansos.	
		Patos.	
		Grullas.	
		Codornices.	
		Rascones.	
		Gallinetas.	
		Abutardas.	
		Sisones.	
		Ortegas.	
		Gangas.	
		Otras aves.	
		Aguilas.	RAPACES.
		Alcones.	
		Azores.	
		Milanos.	
		Buhos.	
		Otras rapaces.	
		TOTAL	
		de piezas cobradas.	
		Tiros disparados.	